



# ANUNCIO:

## Convocatoria proceso selectivo para la selección de un/a Trabajador/a Social y Constitución de Bolsa de Trabajo.

Por Decreto de alcaldía 2017001162, de 12 de mayo de 2017, se ha resuelto:

1º.- Aprobar las bases del Concurso-Oposición para la selección de un/a Trabajador/a Social y constitución de una bolsa de Trabajo.

2º.- El sistema selectivo será mediante concurso-oposición.

3º.- Titulación exigida: Estar en posesión del Título de Diplomatura o Grado en Trabajo Social o Titulación equivalente, o en condiciones de obtenerlo antes de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en todo caso, las equivalencias deberán ser aportadas por la persona aspirante, mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.

4º.- Período presentación de solicitudes: **Del 15 al 26 de mayo de 2017**, ambos inclusive, en en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Alfafar (Servicio de Atención al Ciudadano, SAC), pudiéndose utilizar el formulario expresamente aprobado a tal fin junto con estas bases.

Junto con la instancia será imprescindible aportar:

- **copia del Documento Nacional de Identidad o documento de identidad.**
- **justificante de haber ingresado la Tasa de 49,55 euros.**
- **copia del título académico que constituye requisito indispensable para el acceso, determinado en el apartado a) de la Base Cuarta.**
- **sobre cerrado la documentación acreditativa de los méritos, la cual, en caso de no ser original, deberá estar cotejada (No se valoraran más méritos que los acreditados antes de finalización del plazo de instancias).**

Gozarán de exención aquellos sujetos pasivos que en el momento de presentar la solicitud se hallen en situación de desempleo debiendo presentar, al objeto de acreditar fehacientemente esta circunstancia, certificado del SERVEF en el que deberá constar la situación del desempleado y del SEPE de no ser perceptor de ningún tipo de subsidio/prestación.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



5º.- Las Bases íntegras estarán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento, [www.alfafar.es](http://www.alfafar.es), en el punto de información y en el Servicio de Atención al Ciudadano.

Alfajar a doce de mayo de dos mil diecisiete.  
LA ALCALDESA acctal.,

Fdo.: Encarna Muñoz Pons.